A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Second day of October, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-107663

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

PODER GENERAL

CONTENIDO DEL PODER

DE VENGOECHEA & ASSOCIATES GROUP confiere poder general a favor de **CECILIA IRENE SALAZAR SÀNCHEZ,** con número de cédula 1716764210 de Ecuador, para que en nombre y representación de **DE VENGOECECHEA & ASSOCIATES GROUP** domicilie e inscriba una Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador, nombrándolo a tal fin, como su apoderado verdadero y jurídico de la Compañía, quien por la presente queda autorizado y facultado para ejecutar los actos siguientes por cuenta de la Compañía dentro del territorio de la República del Ecuador:

(1) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **DE VENGOECHEA & ASSOCIATES GROUP,** en el territorio ecuatoriano.

(2) Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país; fijar domicilio en la República del Ecuador; justificar la decisión de crear dicha representación; determinar el capital que se le asigne cuando corresponda; realizar en nombre y representación de la Compañía todos los actos y transacciones legales relacionadas con las actividades propias de la Compañía que han de ser ejecutados y cumplidos dentro del territorio nacional de la República del Ecuador, incluyendo, sin limitación, la suscripción de todos los documentos necesarios para ese efecto, responder por reclamaciones y cumplir con compromisos relacionados con las mismas; presentarse ante las autoridades, reparticiones, dependencias y oficinas públicas o privadas u otros organismos de la jurisdicción de la República del Ecuador, con solicitudes y peticiones; iniciar, promover y terminar expedientes, agregar documentos públicos, privados e instrumentos notariales; pagar derechos, impuestos y servicios; solicitar liquidaciones, aceptarlas o impugnarlas; pedir resoluciones y disposiciones, notificarse de ellas, conformándolas o en disidencia, recurrir por denegatoria u oposición, apelar ante el superior; solicitar desgloses, retirar documentos.

(3) Realizar en nombre y representación de la Compañía todos los actos y transacciones legales relacionadas con las actividades propias de la Compañía que han de ser ejecutados y cumplidos dentro del territorio nacional de la República del Ecuador, incluyendo, sin limitación, la suscripción de todo documentos necesarios para ese efecto, responder por reclamaciones y cumplir con compromisos relacionados con las mismas.

(4) Celebrar contratos y asumir toda la autoridad otorgada a apoderados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador incluyendo, entre otros actos, la autoridad de presentar y responder a relacionados, presentar pruebas y hacer objeción, oponer e impugnar reclamaciones, sentencias o adjudicaciones, someter a arbitraje, contestar interrogantes, definir al juramento de partes oponentes, recibir y apoderarse de bienes en litigio, recibir pagos y dar recibo

por los mismos, presentar y contestar demandas de todo tipo. Esta facultad puede ser ejercida ante cualquier autoridad judicial, tribunal y administrativa.

(5) Presentar, ofertar, ofrecer, ejecutar, solicitar, archivar, reconocer, entregar y notarizar cualquier solicitud, documento o instrumento y ejecutar cualquier otro acto lícito necesario para el establecimiento, inscripción, creación, operación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador; cumplir con la obligación de informar la denominación, el domicilio, la actividad principal, el tipo de participación, valores nominales y costos globales de cada participación en caso de agrupamiento de Compañías

(6) El apoderado queda autorizado para delegar este poder total o parcialmente a una o más personas. Cuando el apoderado delegue este poder, se entenderá que reserva la facultad otorgada para ejercer la misma siempre se considere conveniente, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando declare expresamente que no reserva tal facultad.

MAURICIO DE VENGOECHEA
Presidente
DE VENGOECHEA & ASSOCIATES

State of Florida
County of MIAMI-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 30 day of SEP 2017
By MAURICIO EDUARDO DE Vengoechea Rodriguez
Produced Identification 19.221.700
Type of ID COLOMBIANA ID
Notary

RAMIRO ANGULO NOTARY PUBLIC My Comm. Expires October 18, 2020 No. GG105714 STATE OF FLORIDA

Ante mi, Notario Público del Estado de La Florida. Se presentó el arriba firmante y Declaró que Reconoce el contenido de este documento y que su firma es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.

Notaría 40 Quito Ecuador

Paola Andrade Torres

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Luz Stella Campuzano

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifth day of September, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-99022

9. Seal/Stamp:

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA
IN GOD WE TRUST

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.
"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.
This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

DE VENGOECHEA & ASSOCIATES
REUNION DE JUNTA DIRECTIVA
15.03.2017.

Con la presencia del Presidente y la Secretaria y Tesorera de la firma: De Vengoechea &Associates Group, Inc. Mauricio De Vengoechea y Karina Awad De Vengoechea respectivamente, se celebró la primera reunión de la Junta Directiva de la compañía para tomar las siguientes decisiones:

Primero: Se determina que el Presidente a su buen saber y entender, adelante negociaciones con los profesionales que considere idóneos, para que sean reclutados como Consultores Asociados de la firma De Vengoechea & Associates Group, Inc.

La política con dichos asociados será:

- El pago de un finder fee a ser acordado en cada caso, para aquellos consultores que consigan y negocien proyectos para ser desarrollados por De Vengoechea & Associates Group, Inc.
- Un porcentaje de la rentabilidad que genere cada negocio a favor de dichos consultores asociados, que se acordará en cada caso.

Segundo: De la misma manera se determina que a su buen saber y entender el Presidente de la firma, adelante negociaciones con compañías americanas o extranjeras que deseen convertirse en Aliados, que agreguen valor a la oferta de negocios de la firma De Vengoechea & Associates, Group, Inc., y en este sentido suscribir Memorandos de Entendimiento (MOUs) con dichas firmas aliadas.

Tercero: Se autoriza al Presidente para adelantar en los próximos meses, los trámites legales exigidos inicialmente por las autoridades de Colombia, México, Ecuador y la República Dominicana, para domiciliar en las capitales de dichos países, sedes de la firma De Vengoechea & Associates Group, Inc., y para definir a su buen saber y entender, quienes deben ser los representantes legales de dichos domicilios.

Cuarto: Se autoriza al Presidente para gestionar junto con los representantes legales de los domicilios definidos, la apertura de cuentas bancarias de las subsidiarias domiciliadas de De Vengoechea & Associates Group, Inc.

Para constancia de las decisiones de la Junta Directiva, suscriben el presente documento Presidente y Secretaria de De Vengoechea & Associates Group, Inc.

Mauricio De Vengoechea
Presidente

State of Florida
County of Miami-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 02 day of Sep. 2017
by Mauricio Eduardo De Vengoechea
Produced Identification Rodriguez
Type of ID 19.221.700 [illegible]
Notary
Paola Andrade Torres

LUZ STELLA CAMPO
NOTARY PUBLIC
STATE OF FLORIDA
My Comm. Expires December 17, 2019
No. FF944273

Karina Awad De Vengoechea
Secretaria y Tesorera

State of Florida
County of Miami-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 02 day of Sep. 2017
By Karina Awad Zaher de Vengoechea
Produced Identification 45.476.975
Type of ID [illegible]
Notary
USA Passport 543810245

LUZ STELLA CAMPO
NOTARY PUBLIC
STATE OF FLORIDA
My Comm. Expires December 17, 2019
No. FF944273

Como Secretaria de Vengoechea & Associates Group, yo, Karina Awad, ratifico hoy sábado 2 de septiembgre de 2017, que lo consignado en este documento es fiel a las decisiones tomadas por la Junta Directiva de la compañía.

Karina Awad De Vengoechea
Secretaria

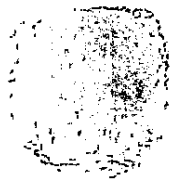

State of Florida
County of Miami-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 02 day of Sep. 2017
By Karina Awad De Vengoechea
Produced Identification 543810248
Type of ID USA Passport
Notary

LUZ STELLA CAMPUZANO
NOTARY PUBLIC
My Comm. Expires
December 17, 2019
No. FF944273
BONDED THROUGH NATIONAL NOTARY ASSN.
STATE OF FLORIDA

Ante mi, Notario Público del Estado de La Florida. Se presentó el arriba firmante y Declaró que Reconoce el contenido de este documento y que su firma es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.